



2021/2178(INI)

6.4.2022

OPINIÓN

de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

para la Comisión de Comercio Internacional

sobre el futuro de las relaciones comerciales entre la Unión y África
(2021/2178(INI))

Ponente de opinión: Luke Ming Flanagan

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural pide a la Comisión de Comercio Internacional, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

1. Subraya que África es y seguirá siendo un socio clave de la Unión, en particular a la hora de resolver los problemas comunes en materia de agricultura sostenible y seguridad alimentaria; señala que la Unión se ha comprometido a apoyar y promover la transición mundial hacia sistemas agroalimentarios sostenibles, en consonancia con los objetivos de la Estrategia «De la Granja a la Mesa» y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, y a tratar de desarrollar alianzas sobre sistemas alimentarios sostenibles con todos sus socios;
2. Subraya que la Comunicación conjunta titulada «Hacia una estrategia global con África» declara acertadamente que la Unión y África deben abordar los retos de la nutrición y la seguridad alimentaria mediante el fomento de sistemas agroalimentarios seguros y sostenibles a fin de intensificar los esfuerzos para cumplir el ODS «Hambre cero en 2030», que tiene por meta poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible, y cuyos avances se han ralentizado en los últimos años; comparte la afirmación recogida en la estrategia de que una asociación entre la Unión y África en materia de agricultura respaldaría la acción conjunta para atenuar el cambio climático, aumentar el rendimiento de la producción local y abordar cuestiones relativas al medio ambiente y la biodiversidad, como el establecimiento de normas sanitarias y fitosanitarias y la protección de los recursos naturales;
3. Expresa su profunda preocupación por el impacto de la invasión rusa de Ucrania en el suministro a los países africanos de determinados productos alimenticios agrícolas, principalmente cereales, habida cuenta de la importante dependencia de muchos de estos Estados de estas importaciones, dependencia que representa hasta el 50 % del suministro de cereales en los países del norte de África; advierte de los efectos muy negativos que el aumento de los precios de los alimentos causado por la guerra puede tener en los países menos desarrollados, en particular en los países socios en desarrollo y países socios en desarrollo menos adelantados que ya se enfrentaban a una desnutrición aguda antes de esta nueva crisis; pide a la Comisión y a los Estados miembros que sigan reforzando el apoyo a estos países a fin de evitar la escasez en las regiones vulnerables y de aumentar la resiliencia en sus cadenas de suministro alimentario a medio y largo plazo mediante el mecanismo del nexo entre la ayuda humanitaria y la política de desarrollo de la Comisión; destaca, además, los trastornos que está causando el conflicto armado a las exportaciones africanas a Rusia de determinados productos, como cítricos, café y té; pide a la Comisión que siga de cerca la evolución de las repercusiones de la guerra, especialmente en el suministro de alimentos a los países más pobres del continente africano, con el fin de proteger el equilibrio alimentario de las poblaciones más desfavorecidas;
4. Recuerda que, habida cuenta de que las exportaciones agroalimentarias de la Unión a África ascendieron a 17 600 000 000 EUR y las importaciones procedentes de África

ascendieron a 16 500 000 000 EUR en 2020, los países africanos son destinos importantes para las exportaciones de la Unión y la Unión sigue siendo el mayor mercado de exportación de productos agrícolas y alimentarios procedentes de África;

5. Señala que la mayoría de los países africanos, en particular los países menos adelantados, beneficiarios del régimen TMA (todo menos armas) del Sistema de Preferencias Generalizadas de la UE y los países africanos signatarios de Acuerdos de Asociación Económica (AAE), disfrutaban de un acceso libre de derechos y contingentes a los mercados de la Unión; llama la atención, en este contexto, sobre la necesidad de que la Unión vele por evitar cualquier práctica desleal o contraria a la competencia, en especial las relacionadas con la importación de productos agroalimentarios;
6. Destaca que debe ofrecerse apoyo técnico y formación para garantizar que los diferentes agentes en África tengan la oportunidad y los conocimientos técnicos necesarios para cumplir las normas de la Unión; pide a la Comisión, en este sentido, que garantice una transición justa hacia el cumplimiento en los Estados africanos de los compromisos en materia de normas medioambientales, laborales y climáticas, así como el mantenimiento de altos niveles de seguridad y calidad; opina que el apoyo de la Unión al acuerdo para la creación de la zona de libre comercio continental africana debería centrarse en el desarrollo de marcos reguladores a fin de evitar una «carrera de mínimos» en relación con las normas sociales y medioambientales;
7. Hace hincapié en que los AAE deben apoyar a las distintas comunidades comerciales regionales de África y el mayor desarrollo de la zona de libre comercio del continente africano, además de contribuir a la creación de cadenas de valor regionales resilientes y sostenibles e impulsar y diversificar el comercio intraafricano; pide, asimismo, la inclusión y aplicación coherentes de capítulos acordes con las necesidades y políticas de desarrollo y los ODS; observa que solo el 17 % de los flujos comerciales africanos tiene lugar entre países africanos y hace hincapié en que el desarrollo de los AAE puede ser relevante para la integración económica regional y el aumento de los flujos comerciales intrarregionales en la agricultura, como medio para reforzar la resiliencia y desarrollar el potencial de las cadenas de valor locales y regionales;
8. Subraya que para 2050, África habrá doblado su población actual pasando aproximadamente de 1 200 000 000 de personas a alrededor de 2 400 000 000 y que, para ese mismo año, el 50 % de la población mundial menor de 25 años estará en África; señala que, en este sentido, un incremento exponencial de la población, junto con una clase media al alza, implicará la necesidad de un crecimiento proporcional en el suministro de alimentos, y considera, por tanto, que el sector agroalimentario debería abrir un horizonte de oportunidades económicas y de empleo para los jóvenes africanos cuya participación será, además, esencial para asegurar el relevo generacional y renovar el sistema agroalimentario;
9. Llama la atención sobre la necesidad de que las importaciones procedentes de África, y en particular los productos agroalimentarios, cumplan las normas de la Unión en materia de salud, seguridad y calidad, incluidas las relativas al uso de hormonas, antibióticos y organismos modificados genéticamente;
10. Considera que unas mejores oportunidades comerciales por sí solas no garantizarán la

seguridad alimentaria en los países en desarrollo; observa que los países menos adelantados a menudo tienen dificultades para beneficiarse del acceso preferencial a los mercados de la Unión debido a la escasa transmisión de precios entre los mercados internacionales y nacionales, así como a una falta de infraestructuras y a la inestabilidad económica recurrente; aboga por la inversión de la Unión para apoyar el desarrollo de los países africanos; hace hincapié en que el sector agrícola ofrece un gran número de posibilidades de empleo en África y tiene un impacto significativo en los ingresos, especialmente en las zonas rurales; señala, a este respecto, que África es el continente en que más crece el hambre, donde la sufre, según los datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el 21 % de la población, y subraya que África está muy lejos de alcanzar el objetivo de hambre cero (ODS 2) en 2030; recuerda que el fin de la malnutrición en todas sus formas y el ODS 2 deben considerarse como prioridades de la nueva asociación, prestando especial atención a las personas en situación más vulnerable;

11. Pide a la Comisión que facilite a los países de la OEACP, también mediante la prestación de apoyo técnico y financiero, la protección de sus industrias incipientes, el apoyo a la agricultura a pequeña escala y el cumplimiento de las normas de sostenibilidad de la Unión e internacionales para la exportación de sus productos agrícolas;
12. Subraya la necesidad de políticas sostenibles e innovadoras que permitan a los Estados africanos dejar atrás la etapa de las tecnologías y prácticas agrícolas antiguas y más contaminantes, con vistas a lograr una transición ecológica y social hacia prácticas agroalimentarias sostenibles; señala la importancia central de los sectores agrícola y alimentario en la economía y en la provisión de oportunidades de trabajo digno y sostenible en las zonas rurales en las numerosas pequeñas explotaciones y granjas familiares de África a través de medidas para aumentar la resiliencia, la modernización sostenible de las prácticas agrícolas y la mejora de la calidad de los productos y su diversificación, situando un sector agrícola sostenible en el centro de las relaciones entre la Unión y África; señala, además, que el continente africano se enfrenta al reto de tener que aumentar los rendimientos y la productividad de sus explotaciones, así como la proporción del gasto en bienes de capital para acelerar la producción y transformación de los alimentos de un modo sostenible;
13. Señala que la Unión y África comparten el objetivo de transformar el modo en el que producimos, distribuimos y consumimos nuestros alimentos; considera que la cooperación entre la Unión y sus socios africanos debe centrarse, por lo tanto, en la cuestión fundamental del suministro de alimentos, mediante programas adaptados para la cooperación entre agricultores de la Unión y de África y pequeñas y medianas empresas, inversiones dirigidas al desarrollo de la agricultura sostenible, redes de transporte modernas e infraestructura de almacenamiento adecuada que proporcionen a los agricultores africanos los medios para hacer resistente la agricultura frente a los desafíos relacionados con el clima, al tiempo que se mejora la productividad y se incrementan los ingresos de las pequeñas explotaciones, que son el pilar de la agricultura africana; subraya, a este respecto, el gran potencial de la asociación público-privada y la microfinanciación para seguir mejorando las capacidades de los agricultores locales; acoge con satisfacción la nueva estrategia comercial de la Unión, que promoverá el comercio sostenible y vínculos de inversión tanto entre los

continentes como dentro de África, también en el campo de la agricultura;

14. Subraya la importancia de la investigación y la innovación para animar a los agricultores a adoptar las prácticas de explotación sostenibles y los agroecosistemas y sistemas alimentarios productivos de las tierras secas; pide también, en este sentido, que se aumente la confianza en relación con la aportación de conocimientos tradicionales africanos a una transición justa, en especial en lo que respecta a prácticas agrícolas, pesca y protección de los bosques, empoderando con ello a la población africana y las comunidades locales;
15. Subraya que las exportaciones e importaciones de alimentos y otros productos agrícolas en la Unión deben basarse en un comercio que respete unas condiciones justas; hace hincapié, al mismo tiempo, en la necesidad de garantizar que las exportaciones agrícolas no contravienen el objetivo de establecer un sector alimentario más resiliente en África;
16. Considera que la Unión debe incrementar su apoyo al desarrollo de una agricultura sostenible desde el punto de vista medioambiental y económico en los países africanos, haciendo especial hincapié en la preservación de las explotaciones familiares y la diversificación de la producción; expresa su preocupación por la expansión creciente de explotaciones altamente industrializadas basadas en monocultivos, que agravan las desigualdades sociales y aumentan la erosión del suelo;
17. Considera que la Unión puede contribuir a reducir considerablemente la dependencia actual de África de las importaciones de alimentos, semillas, fertilizantes y plaguicidas, mediante apoyo financiero y técnico, diálogo de orientación, intercambio de conocimientos y nuevas tecnologías, así como mediante la promoción de la innovación africana;
18. Hace hincapié en la necesidad de ayudar a los países africanos a reducir el uso de plaguicidas prohibidos en la Unión mediante el desarrollo de sistemas alternativos para el control de plagas; subraya la incoherencia de la Unión al permitir exportaciones a países africanos y otros terceros países de plaguicidas que no están permitidos en el mercado único de la Unión; pide que se ponga fin rápidamente a esta incoherencia, dado que está en total contradicción con el espíritu del Pacto Verde Europeo;
19. Hace hincapié en que las técnicas de cultivo y las técnicas genómicas deben ser una parte importante del refuerzo de la producción de alimentos en África, por ejemplo para producir cultivos más resistentes a condiciones meteorológicas extremas o para incrementar el valor nutricional de determinados productos alimenticios; pide a la Comisión que contribuya a ello mediante la investigación y la puesta en común de conocimientos y de estas buenas prácticas; subraya que tales logros pueden reforzar las comunidades locales, que, a su vez, pueden impulsar el comercio entre la Unión y África;
20. Pide a la Comisión que promueva el desarrollo sostenible negociando AAE que combinen los intereses de los productores de la Unión y de los productores africanos, fomentando el desarrollo a través de la promoción de buenas prácticas agrícolas sostenibles, alentando la integración regional, creando oportunidades de comercio e inversión, mejorando la gobernanza económica y reduciendo la pobreza; pide que se refuerce la asociación de la Unión con África en materia de productos agroalimentarios

con vistas a acordar un acuerdo global de libre comercio de continente a continente a largo plazo;

21. Acoge con satisfacción, en el contexto de los ODS, las iniciativas ya puestas en marcha y en aumento de cooperativas y otras empresas y fundaciones agroalimentarias en la Unión para hacer más sostenible la producción agrícola en África y modernizarla de manera responsable; recomienda la utilización del intercambio de conocimientos como herramienta;
22. Subraya la importancia de afrontar el problema de las importaciones de productos modificados genéticamente, de los productos tóxicos que contienen sustancias que superan los límites de la Unión y de productos que no cumplen las normas de la Unión en materia de transición ecológica y de bienestar del ganado;
23. Subraya que la relación entre la Unión y África debe ir más allá de la relación donante-receptor; considera que la Unión y África deben cooperar en pie de igualdad, creando una asociación auténtica, igualitaria y justa, y capacitando a las naciones africanas para alcanzar los ODS; acoge con satisfacción la propuesta del Grupo de trabajo «África rural» relativa a la creación de un programa de hermanamiento entre la Unión y África que vincule a organismos agrícolas de los Estados miembros de la Unión y de los países socios de África, con el objetivo de poner en común buenas prácticas entre interlocutores comprometidos y comparables;
24. Pide que la asociación UE-África dé prioridad a proteger el derecho a la soberanía alimentaria de los países africanos y a aumentar su seguridad alimentaria y su capacidad para satisfacer las necesidades nutricionales de sus poblaciones; hace hincapié en que esto requerirá mayores compromisos por ambas partes para formar una asociación más estrecha y efectiva, basada en intereses mutuos, prioridades estratégicas, una cooperación estructurada y efectiva, y objetivos a largo plazo claros;
25. Recuerda que las iniciativas y las relaciones comerciales entre la UE y África, como la relativa al cacao, deben basarse en un seguimiento y una rendición de cuentas transparentes y fiables, así como en una participación de la sociedad civil, que garanticen un enfoque ascendente; pide que se garantice un enfoque multilateral mediante mecanismos específicos para involucrar a la sociedad civil en el desarrollo de estrategias y políticas sectoriales; recuerda que el restablecimiento de la asociación significaría que la Unión Africana y la Unión Europea podrían reanudar sus esfuerzos por abordar cuestiones problemáticas, que se vieron desbaratados por la pandemia de COVID-19, como las relativas a la gobernanza, el espacio cívico, la atención sanitaria, la educación y la reducción de la pobreza;
26. Subraya que el acuerdo entre la Unión y los países de la OEACP, iniciado en abril de 2021, carece de mecanismos para imponer el cumplimiento de la diligencia debida en cuanto a las normas ambientales, los derechos humanos y el principio del consentimiento libre, previo e informado, que son incluso más importantes dados los compromisos del acuerdo para facilitar acuerdos internacionales de inversión; hace hincapié en que la Unión debe tener en cuenta los diferentes niveles de desarrollo y garantizar que sus acuerdos comerciales guardan coherencia con las prioridades de los socios en materia de integración económica regional;

27. Subraya que el proceso de integración regional se inició en África con la constitución de la zona de libre comercio continental africana y debe servir como motor para luchar contra prácticas comerciales desleales que afectan al sector primario y para garantizar la reciprocidad, según la cual los productos importados en la Unión han de cumplir las mismas normas ambientales, sanitarias o de bienestar animal que las que se exigen a los producidos en la Unión; celebra, en este sentido, la prioridad de aplicar las denominadas «cláusulas espejo»;
28. Insiste en que los AAE no deben limitarse a impulsar el comercio, sino que deben mejorar la capacidad de los países africanos para aprovechar las oportunidades comerciales en pro del desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza; hace hincapié en que la zona de libre comercio continental africana debe perseguir una integración beneficiosa para todas las poblaciones africanas, incluidas las más marginadas, a fin de reducir las desigualdades independientemente de las diferencias entre países; subraya que todos los AAE en proceso de negociación y futuros deben incluir disposiciones ambiciosas sobre un capítulo vinculante y aplicable dedicado al comercio y el desarrollo sostenible ajustado al Acuerdo de París; hace hincapié asimismo en la importancia de incluir el objetivo de combatir el trabajo forzoso y el trabajo infantil en los capítulos dedicados al comercio y el desarrollo sostenible de los acuerdos comerciales de la Unión, en vista de la prevalencia de estas formas de trabajo en el sector de la agricultura;
29. Observa que, a fin de hacer los AAE más atractivos, los acuerdos deben cubrir elementos adicionales, como el desarrollo de capacidades, el fomento de la participación de las mujeres en la economía, también en la agricultura, y la inversión en oportunidades para los jóvenes en los países africanos;
30. Aboga por una mayor coherencia política a escala de la Unión en el contexto del comercio agroalimentario, habida cuenta de las implicaciones globales de la política agrícola común y del comercio agrícola para el progreso hacia la consecución de los ODS; pide que la Unión tenga en cuenta las conclusiones del Grupo de trabajo «África rural» sobre la necesidad de invertir en las cadenas alimentarias africanas, centrándose en los productos básicos de valor añadido; pide a la Unión y a los Estados miembros que colaboren activamente con los socios africanos para crear sinergias entre la estrategia UE-África y las políticas del Pacto Verde Europeo, en particular, la dimensión exterior de la estrategia «De la Granja a la Mesa»;
31. Señala que el artículo 208 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea exige la coherencia entre las políticas de la Unión en apoyo de la política de desarrollo; pide que todos los instrumentos comerciales de la Unión dirigidos a los países de la OEACP se ajusten al principio de coherencia de las políticas en favor del desarrollo; considera que las asociaciones comerciales o el apoyo de la Unión no deben dar lugar a la imposición de determinados modelos o tecnologías, que a menudo no son adecuados para los modelos agrícolas, las economías y los cultivos de otros países, sino que deben basarse, en su lugar, en la colaboración, en particular en lo que respecta a la formación y el intercambio de conocimientos, y en la concesión de la responsabilidad, independencia y el derecho de iniciativa para los agricultores;
32. Pide a la Comisión que impulse enérgicamente el reconocimiento del principio de

regionalización, en particular en Sudáfrica en relación con la gripe aviar, y el cumplimiento de todas las normas internacionalmente acordadas en materia de gripe aviar; hace hincapié en que no deben imponerse embargos a Estados miembros al completo, sino únicamente a las regiones afectadas dentro de la Unión; destaca, asimismo, que los embargos deben levantarse dentro del plazo normal acordado dentro de la Organización Mundial de Sanidad Animal, es decir, veintiocho días después del último brote en dicho país;

33. Pide a la Unión y a sus Estados miembros que adopten un compromiso para apoyar a los países africanos en la aplicación de medidas por el clima justas y ambiciosas; pide a la Unión que garantice que la financiación en el marco del nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional defienda un enfoque basado en los derechos humanos, que sitúe a las comunidades locales y a los pueblos indígenas en el centro de los esfuerzos en materia de clima, medio ambiente y desarrollo, empezando con la consulta a la sociedad civil y la comunidad;
34. Recuerda que África alberga una biodiversidad excepcional; expresa su profunda preocupación por la sobreexplotación de los recursos naturales y las repercusiones de la reducción de la biodiversidad en los niveles de resiliencia; expresa su especial preocupación por el creciente ritmo de deforestación en África, en particular en la cuenca del Congo, que en 2020 ocupó el segundo lugar, por detrás de Brasil únicamente, en términos de pérdida de bosque primario, así como en Camerún, y por el contrabando de especies silvestres raras; recuerda que la destrucción de los bosques tropicales africanos conduce a pérdidas irreversibles de biodiversidad y de sumideros de carbono, así como a pérdidas de los hábitats y los modos de vida de las comunidades indígenas; recuerda que los bosques contribuyen significativamente a la consecución de los objetivos climáticos, a la protección de la biodiversidad y a la prevención de la desertificación y la erosión extrema del suelo; subraya que el agua corre el riesgo de convertirse en un recurso escaso, y que debe concederse más importancia al abastecimiento de agua; destaca que la desertificación y los enjambres de langostas han exacerbado la ya difícil situación de la seguridad alimentaria en África y que la pandemia de COVID-19 y los consiguientes problemas económicos y logísticos han puesto de relieve el potencial de los mercados locales y regionales para abordar las vulnerabilidades y deficiencias del sistema alimentario mundial;
35. Considera que los países africanos necesitan un gran apoyo para gestionar los recursos naturales y los ecosistemas, a fin de seguir desarrollando un sector de la agricultura innovador y resistente al clima; reitera que las empresas de la Unión deben hacerse responsables de sus cadenas de valor e insta a la Unión a cumplir sus compromisos y a presentar con carácter urgente una propuesta legislativa ambiciosa sobre las obligaciones relacionadas con los derechos humanos, los derechos sociales y la diligencia debida en materia ambiental para todas las empresas que operan en el mercado único de la Unión;
36. Pide que se tenga en cuenta el vínculo entre la salud pública y la biodiversidad, en consonancia con el enfoque «Una sola salud», y acoge con satisfacción el anuncio de la iniciativa NaturAfrica, cuyo objetivo es proteger la vida silvestre y los ecosistemas, y la revisión del plan de acción contra el tráfico de especies silvestres; hace hincapié en que la iniciativa NaturAfrica de la Unión debe desarrollarse previa consulta con todas las

partes interesadas, prestando especial atención a los derechos de las comunidades locales, los pueblos indígenas y las mujeres; subraya que debería apoyar a los gobiernos africanos y a las poblaciones locales a la hora de hacer frente a los principales motores de la pérdida de biodiversidad y de la degradación del medio ambiente de una manera integral y sistémica, incluso ofreciendo apoyo a las redes de zonas protegidas bien gestionadas; considera que la Unión debe contribuir a que se complete la iniciativa de la Gran Muralla Verde en el Sahel, que contribuirá significativamente a detener el aumento de la desertificación y, por tanto, a salvaguardar los ingresos procedentes de la agricultura;

37. Recuerda que la capacidad de la agroecología para conciliar las dimensiones económica, medioambiental y social de la sostenibilidad ha sido reconocida en informes de referencia del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, así como en la Evaluación Internacional del Papel del Conocimiento, la Ciencia y la Tecnología en el Desarrollo Agrícola dirigida por el Banco Mundial y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; insta a la Unión y a África a desempeñar un papel impulsor en el cierre de un acuerdo mundial ambicioso durante la 15.ª Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
38. Subraya la necesidad de una asociación UE-África para garantizar la protección y la promoción del derecho de las comunidades locales a acceder y controlar recursos naturales como la tierra y el agua; denuncia que el acaparamiento de tierras sea una práctica extendida en África; expresa su preocupación por la escala de la adquisición de tierras por parte de inversores extranjeros en África, que se concentra en los países con las estructuras de gobernanza más débiles y que podría representar una amenaza para la soberanía alimentaria y el acceso a la tierra y el agua; subraya la importancia de poner en marcha un proceso inclusivo con el fin de garantizar la participación efectiva de las organizaciones de la sociedad civil y de las comunidades locales en el desarrollo, la aplicación y el seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el acaparamiento de tierras; pide que se observen las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional en todos los proyectos que fomenten la protección de los derechos de tenencia de la tierra, también los relacionados con el comercio, y que se adopten medidas para garantizar que los proyectos no pongan en riesgo los derechos de tenencia de la tierra de los pequeños agricultores, especialmente las mujeres; insta a la Unión y a África, asimismo, a que reconozcan los derechos de los pueblos indígenas a la propiedad y el control consuetudinarios de sus tierras y recursos naturales, en virtud de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y a que cumplan el principio de consentimiento libre, previo e informado;
39. Lamenta que no se reconozca la importancia estratégica de los pastizales, que abarcan cerca del 43 % de la superficie del continente africano y son, por tanto, importantes sumideros de carbono; subraya la importancia de apoyar a las pequeñas explotaciones agrícolas y el pastoreo, así como a otros sistemas de alimentación local/tradicional, con el fin de reforzar su resiliencia e impulsar su contribución a la seguridad alimentaria, la gestión sostenible de los recursos y la conservación de la biodiversidad; señala que, por

ejemplo, los derechos de pastoreo y el pastoreo en tierras comunales representan derechos tradicionales del uso de la tierra, que se basan en el derecho consuetudinario y no en derechos de propiedad titulizados; pide a la Comisión que desarrolle, junto a las comunidades locales y las partes interesadas locales, una estrategia para optimizar este potencial a través de una gestión sostenible del pastoreo, como la que practican los pastores; pide que se aborden las tensiones sociales entre las poblaciones agrícolas asentadas y las comunidades de pastores nómadas, en especial en las regiones en las que se solapan los conflictos étnico-religiosos;

40. Considera que la asociación UE-África debe, en particular, apoyar el emprendimiento por parte de las mujeres y los jóvenes en el medio rural y urbano, también a través de organizaciones de productores pequeñas, y que concretamente es esencial apoyar la igualdad en el acceso a los recursos económicos y productivos, como los mercados y servicios financieros, y proteger los derechos de propiedad de la tierra;
41. Destaca el papel esencial de las mujeres rurales africanas en las economías agrícolas y rurales de todo el continente africano, en particular en lo que respecta a la seguridad alimentaria; recuerda que casi la mitad del trabajo agrícola en África lo realizan mujeres; pide que se desarrollen intercambios entre las mujeres empresarias africanas y de la Unión a través de plataformas que permitan la creación de redes, el intercambio de experiencias y la ejecución de proyectos comunes; alienta el avance de los derechos de sucesión para las mujeres y las niñas y pide a la Unión que apoye a los países socios en este ámbito, en particular en lo que se refiere al reconocimiento del pleno derecho de las mujeres a la tenencia de la tierra;
42. Subraya que en África el uso de plaguicidas en la agricultura intensiva puede afectar a la salud de los trabajadores con un acceso muy limitado a la formación en materia de protección fitosanitaria y atención sanitaria, además de perjudicar al medio ambiente; pide que se proporcione educación y formación sobre enfoques sostenibles de protección fitosanitaria y alternativas a los plaguicidas y que se reduzca al mínimo la exposición a sustancias peligrosas; denuncia el doble rasero aplicado por la Unión en relación con los plaguicidas al permitir la exportación a países africanos y otros terceros países de sustancias peligrosas que están prohibidas en la Unión; pide, por tanto, que se modifiquen las normas actuales de la Unión para eliminar esta incoherencia jurídica, en consonancia con el Convenio de Rotterdam de 1998 y el Pacto Verde Europeo.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EMITIR OPINIÓN**

Fecha de aprobación	31.3.2022
Resultado de la votación final	+: 38 -: 1 0: 7
Miembros presentes en la votación final	Mazaly Aguilar, Clara Aguilera, Atidzhe Alieva-Veli, Álvaro Amaro, Attila Ara-Kovács, Carmen Avram, Adrian-Dragoş Benea, Benoît Biteau, Mara Bizzotto, Daniel Buda, Isabel Carvalhais, Asger Christensen, Angelo Ciocca, Dacian Cioloş, Ivan David, Paolo De Castro, Jérémy Decerle, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, Luke Ming Flanagan, Dino Giarrusso, Martin Häusling, Martin Hlaváček, Elsi Katainen, Camilla Laureti, Gilles Lebreton, Julie Lechanteux, Norbert Lins, Chris MacManus, Colm Markey, Marlene Mortler, Ulrike Müller, Bronis Ropè, Bert-Jan Ruissen, Anne Sander, Petri Sarvamaa, Simone Schmiedtbauer, Annie Schreijer-Pierik, Marc Tarabella, Veronika Vrecionová, Sarah Wiener
Suplentes presentes en la votación final	Anna Deparnay-Grunenberg, Anja Hazekamp, Tonino Picula, Michaela Šojdrová, Tom Vandenkendelaere

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

38	+
ECR	Mazaly Aguilar, Bert-Jan Ruissen, Veronika Vrecionová
ID	Gilles Lebreton, Julie Lechanteux
NI	Dino Giarrusso
PPE	Álvaro Amaro, Daniel Buda, Salvatore De Meo, Herbert Dorfmann, Norbert Lins, Colm Markey, Marlene Mortler, Anne Sander, Petri Sarvamaa, Simone Schmiedtbauer, Annie Schreijer-Pierik, Michaela Šojdrová, Tom Vandenkendelaere
Renew	Atidzhe Alieva-Veli, Asger Christensen, Dacian Cioloș, Jérémy Decerle, Martin Hlaváček, Elsi Katainen, Ulrike Müller
S&D	Clara Aguilera, Attila Ara-Kovács, Carmen Avram, Adrian-Dragoș Benea, Isabel Carvalhais, Paolo De Castro, Camilla Laureti, Tonino Picula, Marc Tarabella
The Left	Luke Ming Flanagan, Anja Hazekamp, Chris MacManus

1	-
ID	Ivan David

7	0
ID	Mara Bizzotto, Angelo Ciocca
Verts/ALE	Benoît Biteau, Anna Deparnay-Grunenberg, Martin Häusling, Bronis Ropë, Sarah Wiener

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones